

Grupo A, Subgrupo A2 reservada a Personal Eventual, con fecha de efectos el 21 de septiembre de 2023, con las funciones y dedicación inherentes al cargo, retribuciones correspondientes que figuran en el presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023.

Cuarto. Mediante decreto número 6686/2023 de fecha de 16 de octubre de 2023:

Nombrar a doña María Carmen Hernández Méndez con D.N.I: ***600*** para ocupar la plaza de Adjunto Asesor de Área, Grupo C, Subgrupo C1 reservada a Personal Eventual, con fecha de efectos el 17 de octubre de 2023, con las funciones y dedicación inherentes al cargo, retribuciones correspondientes al grupo C1 que figuran en el presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023.

Quinto. Mediante Decreto número 7260/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023:

Nombrar a Don Pablo Hernández Chacón con D.N.I: ***938*** para ocupar la plaza de Asesor de Área, Grupo A, Subgrupo A1 reservada a Personal Eventual, con fecha de efectos el 2 de noviembre de 2023, con las funciones y dedicación inherentes al cargo, retribuciones correspondientes al grupo A1 que figuran en el presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023.

Sexto. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de La Provincia, con especificación del régimen de retribuciones y dedicación, dar cuenta al interesado, al Servicio de Recursos Humanos, a la Intervención y al Pleno de la Corporación, a los efectos oportunos.

Puerto del Rosario, a seis de noviembre de dos mil veintitrés.

LA CONSEJERA DEL ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROM. ECONOC., REC. HUM, DEP Y M., Nuria Cabrera Méndez.

204.619

ANUNCIO

4.091

Se hace público conocimiento que, con fecha 29 de septiembre de 2023, el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, ha dictado el siguiente acuerdo:

“Primero: Aprobar inicialmente la Modificación del Reglamento Regulator del Consejo Insular de

Accesibilidad del Cabildo de Fuerteventura, con la redacción dada y que cuyo texto íntegro figura en el Expediente número: 6284/2023, con CSV: 35600IDOC2F3B12DEFAA837142B0 en <http://sede.cabildofuer.es>

Segundo: Someter a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de TREINTA DÍAS para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero: En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cuarto: Ordenar la publicación del correspondiente anuncio de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria, en el Portal de Transparencia y en la página web del Cabildo Insular de Fuerteventura www.cabildofuer.es, en el apartado información pública.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local la publicación y entrada en vigor del presente Reglamento se producirá de la siguiente forma:

a) El acuerdo de aprobación definitiva se comunicará a la Administración General del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Transcurrido el plazo de QUINCE (15) DÍAS desde la recepción de la comunicación, el acuerdo y el Reglamento se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

c) El presente Reglamento entrará en vigor a los QUINCE DÍAS HÁBILES de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, sin perjuicio de su completa publicación en el Boletín Oficial de Canarias y en la web corporativa insular”.

En Puerto del Rosario, a veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.

LA CONSEJERA DELEGADA DE ACCESIBILIDAD, INFORMAT., NN.TT. Y PLANIF. Y PROY. ESTRATÉGICOS, María Carmen Alonso Saavedra.